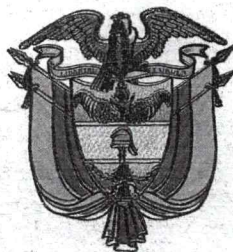


Duplicado



La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Nuestra Señora de la Candelaria

Candelaria - Valle del Cauca

Fusionada por Resolución No 1988 de septiembre 06 de 2002, modificada por
Resolución No 2375 de octubre 19 de 2010 y adicionada por Resolución No 04111 de noviembre 25 del 2016.

Confiere a:

Nataly Cuetia Melo

Documento de Identidad No. 1.113.513.899 de Candelaria - Valle

El Título de
Bachiller Comercial

Candelaria Valle

Por haber cursado y aprobado los Estudios correspondientes al nivel de Educación Media
(Ley 115 de 1994) y el PEI de la Institución, según los planes y programas vigentes.

Maribell

Exp. Maribell Paredes Gallego
C.C 31.171.335 de Palmira (V)
Rectora



Mónica Ospina Durán

Mónica Ospina Durán
C.C 66.782/625 de Palmira (V)
Secretaria

Anotado al Folio 04 del Libro de Registro No. 01 Diploma No. 102

Fecha de Grado: 09 de julio de 2005

Dado en Candelaria - Valle, a los 21 días del mes enero de 2022.

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República



La República de Colombia
y en su nombre

Instituto de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano
Centro Nacional de Capacitación Laboral

CENAL 
CENTRO NACIONAL DE CAPACITACIÓN LABORAL

Con licencia de funcionamiento resolución 1394 y registro de
programa mediante resolución 1395 emanada por la Secretaría
de Educación Municipal de Palmira, expide este certificado de
Aptitud ocupacional por competencias laborales

NATALY CUETIA MELO

Identificada (a) con **1.113.513.899**

Por haber cursado y culminado satisfactoriamente el programa de formación Laboral
otorga el certificado de Técnico Laboral en:

Auxiliar Administrativo en Salud

Con duración de **1800 horas**

En testimonio de ello se firma en Palmira a los 25 días del mes de
octubre del año 2014


Rosa Angela Palacios Gaudin
Directora General


José Julián Palacios Gaudin
Director Académico y Financiero


Juan Carlos Pardo
Director de Planeación



MUNICIPIO DE CANDELARIA
COMUNICACIONES OFICIALES

Código: 54-PGQ-FT-55

Fecha: 26-Abril-2021

Versión: 6

Página 1 de 1

NIT: 891.380.038-1
TELEFAX: (2) 2646827

250.06-01-68

LA SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO
CERTIFICA:

Que, entre el Municipio de Candelaria, Valle del Cauca y la señora **NATALY CUETIA MELO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.113.515.899 expedida en Candelaria (Valle), se celebró los siguientes contratos de prestación de servicios:

Contrato Nro. 203-13-03-511.

Fecha de Inicio: 02 de Mayo de 2019.

Fecha de Terminación: 12 de junio de 2019.

Objeto Contractual: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Económico del municipio de Candelaria Valle.

Valor: \$2.800.000

Contrato Nro. 203-13-03-961.

Fecha de Inicio: 13 de junio de 2019.

Fecha de Terminación: 20 de diciembre de 2019.

Objeto Contractual: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Económico del municipio de candelaria valle.

Valor: \$9.800.000

En constancia de lo anterior se firma en Candelaria Valle, a los (20) días del mes de marzo del dos mil veinticuatro (2024)

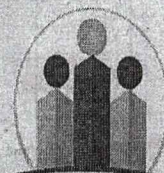


LEONOR EUGENIA TRIANA DIAZ
Secretaria de Desarrollo Administrativo

Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Archivo

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Claudia Guevara	Técnico Administrativo	
Elaboró	Claudia Guevara	Técnico Administrativo	
Revisó	Leonor Triana Diaz	Secretaria de Desarrollo Ad.	
Aprobó	Leonor Triana Diaz	Secretaria de Desarrollo Ad.	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.





Contrato 240-16
Objeto: contrato de prestación de servicios como auxiliar de facturación en la E.S.E. Hospital Local de Candelaria
Acta de Inicio: Desde el 01 de abril 2016
Fecha de terminación: 30 de abril 2016

Contrato 87-16
Objeto: contrato de prestación de servicios como auxiliar de facturación en la E.S.E. hospital Local de Candelaria
Acta de Inicio: Desde el 01 febrero 2016
Fecha de terminación: 31 de marzo 2016

Contrato 065-15
Objeto: contrato de prestación de servicios como auxiliar de facturación en la E.S.E. Hospital Local de Candelaria
Acta de Inicio: Desde el 02 de febrero 2015
Fecha de terminación: 31 de diciembre 2015

Contrato 074-14
Objeto: Contrato de apoyo a la gestión como auxiliar de facturación en la E.S.E. Hospital Local de Candelaria
Acta de Inicio: Desde el 03 de enero 2014
Fecha de terminación: 30 de junio 2014

La presente constancia se expide a solicitud del interesado y de acuerdo con la información registrada en la plataforma de contratación SECOP de la E.S.E a efecto de ser presentada ante la entidad que lo solicite, anotando que el tipo de vinculación no ha generado reconocimiento ni pago de prestaciones sociales de ningún tipo. Si considera que falta alguna información adicional, por favor hacer llegar los soportes necesarios para la corrección o ajuste de este documento.

Para constancia se firma los 20 días del mes de marzo 2024

Subgerente Financiera y Administrativa

ALEJANDRA MARÍA JARAMILLO DUQUE
Subgerente Administrativa y Financiera.
E.S.E. Hospital Local de Candelaria

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto y Elaboró:	Lorena m. lozano	Lider Area talento Humano	
Revisó:	Alejandra Jaramillo	Subgerente Administrativa y Financiera	
Aprobó:	Alejandra Jaramillo	Subgerente Administrativa y Financiera	

Los arriba Firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

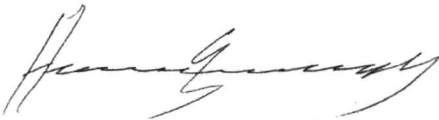
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de agosto de 2024, a las 18:18:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1113513899
Código de Verificación	1113513899240821181835

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 252907168



PIB
18:19:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NATALY CUETIA MELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1113513899:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:31:55 PM horas del 21/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1113513899**

Apellidos y Nombres: **CUETIA MELO NATALY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/08/2024 06:44:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1113513899** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **100608831** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:48:03 horas del 21/08/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1113513899**,
Apellidos y Nombres **CUETIA MELO NATALY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE CANDELARIA VALLE**, con NIT **891380038-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



TIC

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1113513899 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/08/2024 06:58 PM



Código Verificación: **E4QWCP3S7L**

Válida hasta: **19/11/2024**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.
NIT 805.001.157 - 2
CERTIFICA:

El(la) señor(a) NATALY CUETIA MELO, identificado(a) con CC 1113513899 se encuentra afiliado(a) en el Plan de Beneficios en Salud P.B.S. en la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. E.P.S., afiliado desde: 03/04/2007 y su estado de Afiliación a la fecha de generación este certificado es: ACTIVO por el Régimen CONTRIBUTIVO, en calidad de COTIZANTE

Su grupo familiar es:

Tipo de Documento	Número de documento	Nombre del afiliado	Estado de afiliación
CC	1113513899	NATALY CUETIA MELO	VIGENTE
TI	1107864776	JOSE ALEJANDRO GUERRERO CUETIA	VIGENTE

Relación del histórico de afiliación y días pagados a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A en el último año.

Tipo doc	Número de documento	Nombre del Cotizante	Tipo ID Empleador	NúmeroID Empleador	Razón Social	Período Cotización	Días Cotizados
CC	1113513899	NATALY CUETIA MELO	CC	1113513899	NATALY CUETIA MELO	2023/08	30
CC	1113513899	NATALY CUETIA MELO	CC	1113513899	NATALY CUETIA MELO	2023/09	30
CC	1113513899	NATALY CUETIA MELO	CC	1113513899	NATALY CUETIA MELO	2023/10	30
CC	1113513899	NATALY CUETIA MELO	CC	1113513899	NATALY CUETIA MELO	2023/12	30
CC	1113513899	NATALY CUETIA MELO	CC	1113513899	NATALY CUETIA MELO	2024/04	30
CC	1113513899	NATALY CUETIA MELO	CC	1113513899	NATALY CUETIA MELO	2024/05	30
CC	1113513899	NATALY CUETIA MELO	CC	1113513899	NATALY CUETIA MELO	2024/06	30
CC	1113513899	NATALY CUETIA MELO	CC	1113513899	NATALY CUETIA MELO	2024/07	30

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los VEINTIUN (21) días del mes de AGOSTO del año 2024.

Información sujeta a verificación por parte de la EPS Servicio Occidental de Salud SOS S.A, "Esta información es propiedad privada del Ministerio de Salud y Protección Social."

Este documento no es válido como autorización de servicios o traslado entre EPS.

Atentamente,

Andres Arango Zapata.
Gerencia de Experiencia al Usuario



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

NATALY CUETIA MELO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.113.513.899**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 21 de Agosto del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Señores

MUNICIPIO DE CANDELARIA – VALLE DEL CAUCA

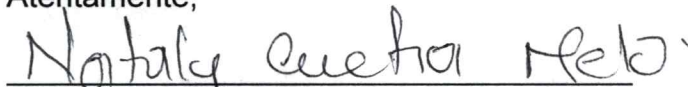
ASUNTO: DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El suscrito **NATALY CUETIA MELO**, identificada como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento:

- Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007.
- Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º del Estatuto Contractual.
- No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 40 a 45, capítulo IV, de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021.
- Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas. Como tampoco me encuentro dentro de ninguna de las prohibiciones ni inhabilidades señaladas en la ley 1474 de 2011.
- No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumpla con las obligaciones de familia. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 6º de la Ley 311 de 1996.

Para todos los efectos, me permito suscribir el presente documento a los 27 días del mes de agosto de 2024.

Atentamente,



NATALY CUETIA MELO

Cedula No. 1113513899 de Candelaria Valle

Dirección: Calle 10A # 1-81, Candelaria valle

Teléfono: 3212586257

Correo: nata.alejito@hotmail.com